Hacienda Judata Ormaiz acerca de vn[a] de[l] Estado
Regimto de Guipuzcoa de Juan de Echabarri vezino de
Tolosa de Guipuzcoa de Juan Ybañez de Segura
Alcaldes ordinarios de la dicha villa de Tolosa
Alcaldes de la Hermandad de la dicha villa
Regidores Caballeros Escuderos Oficiales y
Hombres buenos de la dicha villa
Y por mandado del Rey nuestro señor
Don Juan de Ybarra su escribano de Camara
Y de Gobierno de Guipuzcoa

Cedula

Sepan quantos esta Carta de Poder vieren como
Nos los Señores Don Andres de Gamboa Regidor
Y Juan Perez de Ayala Regidor Y Martin Perez de
Olaso Regidor Caballeros Escuderos Comisarios nombrados para
la defensa de la causa que pretende seguir el Estado
Noble de la Provincia de Guipuzcoa contra el Estado
Noble de la dicha villa de Tolosa Y Señores
Regidores Y Jurados de ella Por quanto en el Ayun-
tamiento que se hizo en la dicha villa de Tolosa a
veinte y quatro de Mayo de este presente año
Por ante Juan Ybañez de Segura Escribano de su
Magestad y del Numero de la dicha villa se leyo
vna Cedula de su Magestad firmada de su Real
nombre y refrendada de Don Juan de Ybarra su
Escribano de Camara y de Gobierno de esta Provincia
de Guipuzcoa su tenor de la qual es como sigue

Sen[or] Alcalde
Jurados de la
Noble villa de
Tolosa.

Vi vna Carta de Vuestra Merced Don Juan Chumacero y Carrillo
Presidente de Castilla Superintendente General de Correos y Postas
de Estos Reynos de Vuestro cargo y cuidado el despacho
de las Cartas que se escriben a Su Magestad para
que se haga para la Jornada de Alemania a la Reyna nuestra
Señora de Pliego con Pliego de Alemania al Rey nuestro
Señor se comprehenda la Concion Ordinaria de Pliego
de la Reyna Gobernadora

Carta

Y siendo Concion Ordinaria la de Pliego de la
Reyna Gobernadora de Hungria no se ha querido tomar
resolucion de dar este Pliego para la Jornada de Alemania sino mirar por
Mayor alivio del Vecindario que para la Jornada de Alemania
caso presente necesitara de Mozos de Mulas
Mando que se notifique a Vuestra Merced para
que haciendo este Servicio Ordinario
Mire para que en ninguna manera se cargue
Cuenta alguna a Su Magestad para la Jornada con que
Cuenta y razon Vuestra Merced disponga con
Toda brevedad la Concion Ordinaria de Pliego
Porque Yo he de holgar de acomodar en lo que
Dios Nuestro Señor en Felicidad guarde
Madrid 23 de Enero 1648 Don Juan Chumacero y Carrillo